

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2952

AMERICA NAVAS CAJIAO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **SERVICAMIONETAS C.A.** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 17 de junio del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02298 de 7 de agosto del 2002;

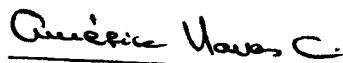
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **SERVICAMIONETAS C.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
a 12 AGO. 2002

  
Dra. América Navas Cajiao

  
CS/mcr.